

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 6 de julio de 2020.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, DANTE DELGADO RANNAURO, SENADOR DE LA REPÚBLICA, Y DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR LA PROBABLE VIOLACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/39/2020.

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del seis de julio del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Décima Quinta Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral integrante de la Comisión; el Maestro Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral que integra quórum legal en la presente sesión, en razón de la lista de prelación previamente aprobada por el Consejo General; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Da inicio la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, al Consejero Jaime Rivera y al Secretario Técnico de esta Comisión.

Le voy a pedir, por favor, señor Secretario, que tome el *quórum* de forma nominal para que podamos constatar la asistencia de quienes he anunciado estamos presentes de forma virtual.

Mtro. Carlos Ferrer: Qué tal, muy buenas tardes.

Con mucho gusto, Presidenta.

Consejera Adriana Margarita Favela Herrera.

Consejera Electoral Adriana Favela: Presente, buen día.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Presente, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidenta, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Toda vez que existe quórum, por favor le pido que nos dé cuenta con el proyecto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el proyecto de orden del día se integra de un punto, al que dio lectura.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, Secretario.

Está a consideración de mis colegas el proyecto del orden del día.

No veo que haya intervenciones, lo sometemos a la aprobación, por favor, Secretario, de forma nominal.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidenta.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: De acuerdo.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: De acuerdo.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidenta, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, Secretario.

En tal virtud, le pido, por favor, procedamos a su desahogo.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidenta.

MORENA denunció al Gobernador de Jalisco y al Senador Dante Delgado por la violación al artículo 134 Constitucional, así como a Movimiento Ciudadano por culpa indirecta, derivado de la difusión de mensajes publicados en las cuentas de redes sociales de los referidos servidores públicos; por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares consistentes en ordenar el retiro de los mensajes denunciados.

En el acuerdo que se somete a su consideración se propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, relativa a ordenar el retiro de la publicación realizada por el referido Senador puesto que, bajo la apariencia del buen derecho, se trata de una publicación mediante la cual dicho servidor público realiza un posicionamiento personal e individual, el cual está amparado en la libertad de expresión.

Por lo que hace al retiro de las publicaciones en Facebook y Twitter del Gobernador de Jalisco, también se propone declarar improcedente la medida cautelar porque, bajo la apariencia del buen derecho, no se advierten elementos que sirvan de base para estimar que se trata de promoción personalizada, aunado a que, desde una perspectiva preliminar, el material denunciado goza de presunción de licitud porque, del análisis del contexto, la temática general

abordada y las manifestaciones realizadas por el Gobernador, no se advierten elementos, datos o expresiones con los que se pudiera afectar el equilibrio de la contienda entre partidos políticos ni la voluntad ciudadana.

Es cuanto, consejeras, consejeros.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, Secretario.

Pongo a la consideración de mis colegas el proyecto del cual se nos ha dado cuenta.

No veo intervenciones...

Consejero Jaime, en primera ronda, por favor.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias.

Estoy de acuerdo con los términos del proyecto en los tres puntos de acuerdo que referiré muy brevemente, o solo complementaré muy brevemente.

La queja contra el Senador Dante Delgado parece que no procede una medida cautelar puesto que no está haciendo promoción personalizada, y utilizó una cuenta personal para concluir sus ideas, y corresponde simplemente a la manifestación de un político y también un legislador, en términos sobre el acontecer nacional y sobre algunas decisiones políticas en particular.

Pero no viola ninguna norma, y está amparado con la libertad de expresión.

En cuanto a la posible promoción personalizada que haya utilizado el gobernador de Jalisco, que por medio de su cuenta, de un video difundido a través de su cuenta personal en redes sociales, tampoco se configura esa conducta, puesto que lo que hace el gobernador es hacer pronunciamientos sobre una situación política específica que ocurrió en su estado, da su punto de vista, y habla en términos de problemas de su gobierno y de gobernabilidad.

No hay tal promoción personalizada.

Y por último, tampoco incurre, desde mi punto de vista, y como lo dice el proyecto, en uso de propaganda gubernamental para favorecer a un partido o descalificar a otro, simplemente habla de una situación política en su estado, en la que hubo manifestaciones de inconformidad de algunos disturbios.

Y si bien menciona a un partido, no lo hace en un contexto de competencia electoral, sino de una supuesta conducta del partido que, bueno, tampoco no presenta problemas, pero tampoco hace un juicio que pueda considerarse vinculado a la competencia electoral.

Por estas razones, comparto todos los términos del proyecto, y por lo tanto, estoy a favor de él.

Gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, Consejero Jaime.

Consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas que nos hacen favor de seguirnos.

Yo también anuncié que estoy a favor del sentido del proyecto que nos está proponiendo declarar improcedente estas medidas cautelares que se están solicitando.

Y ya lo he explicado de una manera pues muy clara el Consejero Jaime Rivera en ese sentido, ya que si bien se denunció una carta difundida por el senador Dante Delgado Rannauro.

Lo cierto es que se considera que lo que está allí expresado pues está amparado por la libertad de expresión, y por lo tanto, no se justifica el dictado de una medida cautelar, pues el origen, el formato y la naturaleza de la carta denunciada se encuentra dentro, exactamente usted lo decía, de la libertad de expresión.

Y en relación con una supuesta promoción personalizada y en relación al artículo 134 constitucional, imputado al gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro, pues ahí también se está proponiendo que sean improcedentes las medidas cautelares, porque si bien se publicó un video el 4 de junio de 2020, lo cierto es de que las manifestaciones que ahí realiza en gobernador, es en relación con un tema que ocurrió en su entidad federativa, y está pues tratando de explicar a la ciudadanía lo que sucedió ahí, y pues no se forman los tres elementos, subjetivo, objetivo y temporal que la Sala Superior ha fijado para cometer la promoción personalizada, ¿no?, en particular el elemento objetivo, ya que no se aprecian frases o algún

elemento que implique que este funcionario público pretenda posicionarse indebidamente ante la ciudadanía.

Y creo que, bueno, las conclusiones a las que llega el proyecto son totalmente aplicadas a los criterios que ha estado sosteniendo esta comisión, recordemos que esta Comisión de Quejas siempre ha maximizado, privilegiado la libertad de expresión y solamente cuando hay casos muy concretos donde hay una vulneración a este derecho, una posible vulneración porque estamos en medidas cautelares, es cuando nosotros concedemos esa medida cautelar.

Y en relación con el supuesto uso indebido de recursos públicos, pues como le hemos estado haciendo en todos los asuntos, en los que se nos hace valer esta circunstancia, esa es una cuestión que se tiene que analizar en el fondo y no en medidas cautelares.

Entonces, yo estoy de acuerdo con el proyecto, gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Consejera Favela.

También voy a hacer uso de la voz para expresar que estoy conforme con la propuesta que se nos formula desde la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, no voy a ser muy extensa, toda vez que ha quedado ya muy clara la explicación de parte del Consejero Jaime y de la Consejera Favela en cuanto a la situación de hecho.

En realidad desconozco, siguiendo criterios que esta comisión ha sustentado en los términos de libertad de expresión, y también hemos pasado al pleno porque están relacionados servidores públicos, sobre todo en los hechos correspondientes al gobernador del estado de Jalisco, en la que a través de su propia cuenta personal que el administra según se nos ha informado en el propio expediente, es en el que está colocado esta parte del video que constituye la materia de nuestro procedimiento.

Y en esta parte hemos corrido también el análisis con la exigencia hacia los servidores públicos y yo creo que ese es un tema que debemos de reforzar, el compromiso y el deber de los servidores públicos de comportarse bajo la lupa de los principios de imparcialidad y de neutralidad, pero aun así, yo coincido con el análisis contextual que se hace del contenido de este video, es que no tenemos elementos para dictar una medida cautelar porque en apariencia de algún derecho pues careceríamos de esos elementos para posicionar cuestiones electorales o que rompan con la equidad en la contienda.

Porque tal como lo señaló el Consejero Jaime, el contenido de lo que se trata de hacer evidente, pues es una situación en un contexto de disturbios de un problema en el estado que cada quien tiene su opinión desde el jefe del estado.

Y entonces, creo que aquí es importante ese enfoque que hace la propia Unidad Técnica, de reforzar los deberes, pero conservar las libertades también en la medida que nuestra prohibición está alineada a que ningún servidor público, ninguno de los servidores públicos, pueda romper las condiciones de equidad o pongan en riesgo las condiciones de equidad en nuestra materia electoral.

De ahí que acompaño la propuesta que se nos formula, solo hago algunas observaciones de forma que presentaré a la secretaría, que les haré llegar para, de considerarlas procedentes, puedan ser aplicadas al proyecto.

No sé si en segunda ronda hay alguna otra intervención.

No veo ya la solicitud de ninguno de mis colegas, entonces estamos en condiciones de pasar a la votación, Secretario, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto Presidenta.

Tomando en consideración las observaciones de forma que se han anunciado, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor del proyecto, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidenta, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/15S-ExtU/2020

Toda vez que hemos agotado los asuntos listados en nuestro orden del día, siendo las 12 horas con 53 minutos, se da por concluida esta sesión.

Por supuesto agradezco a mi colega, Consejera Adriana Favela, al Consejero Jaime Rivera, al Secretario de esta comisión, y a todas las personas que hicieron posible la transmisión, así como a quienes nos siguieron

Que tengan muy buena tarde a todas y todos, y un excelente día.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. JAIME RIVERA
VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**